

RESOLUCIÓN N° 191

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "PROGRESISTA COLORADO" – M.P.C., PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2017, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 130 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MIEMBROS DE LAS CÁMARAS DE SENADORES, DIPUTADOS, PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR; GOBERNADORES Y MIEMBROS DE JUNTAS DEPARTAMENTALES, QUE REPRESENTARAN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 22 DE ABRIL DE 2018.

Asunción, 29 de marzo de 2017.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Oscar Nicanor Duarte Frutos, en el Expediente N° 199 de fecha 17 de marzo de 2017; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Progresista Colorado" – M.P.C. para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 17 de diciembre de 2017, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 130 de fecha 22 de febrero del presente año, para elegir candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, Miembros de las Cámaras de Senadores, Diputados, Parlamentarios del MERCOSUR; Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales, que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los Abogados Rogelio Benítez Vargas y Armin Diez Pérez; y designa como Representante Técnico a Luis Fretes Escario, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO  
RESUELVE:

1. TENER por inscripto al Movimiento "Progresista Colorado" – M.P.C., para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 17 de diciembre de 2017, convocada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 130 de fecha 22 de febrero del presente año, para elegir candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, Miembros de las Cámaras de Senadores, Diputados, Parlamentarios del MERCOSUR; Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales, que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.-----



J. Vicente Rubén Aguirre  
Miembro Titular - TEP

Felix Ortellado  
Miembro - TEP

Abg. Aníbal Cabrera Verón  
Presidente

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry  
Miembro Suplente - TEP

RESOLUCIÓN N° 191

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "PROGRESISTA COLORADO" - M.P.C., PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2017, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 130 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MIEMBROS DE LAS CÁMARAS DE SENADORES, DIPUTADOS, PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR; GOBERNADORES Y MIEMBROS DE JUNTAS DEPARTAMENTALES, QUE REPRESENTARAN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 22 DE ABRIL DE 2018.

Asunción, 29 de marzo de 2017.-

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios, Abog. Rogelio Raimundo Benítez Vargas y Abog. Armin Derlis Diez Pérez Duarte, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Progresista Colorado" - M.P.C., dándoseles la pertinente intervención.

3. **ACREDITAR** al correligionario Luis Albino Fretes Escario, en carácter de representante Técnico del Movimiento "Progresista Colorado" - M.P.C.

4. **TENER** por constituido el domicilio procesal en la casa de la calle Sucre N° 2427 esquina Herminio Maldonado de esta Capital.

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Vicente Rubén Aguilar  
Miembro Titular - TEP

Econ. Félix Ortellado  
Miembro - TEP

Abg. Aníbal Cabrera Verón  
Presidente

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Dr. Amado Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry  
Miembro Suplente - TEP

